

RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS

ACUERDO II/138-2011.- EL H. CONSEJO DIRECTIVO DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA No. 138, CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2011.

ACUERDO III/138-2011.- EL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 138, CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2011.

ACUERDO IV/138-2011.- EL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 137 CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2010.

ACUERDO V/138-2011.- EL H. CONSEJO DIRECTIVO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA.

ACUERDO VII-1/138-2011.- EL CONSEJO DIRECTIVO TOMA CONOCIMIENTO Y RATIFICA EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA AL PROFR. JULIO ALFONSO MARTÍNEZ ROMERO, COMO DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA.

ACUERDO VII-2/138-2011.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 BIS C DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, 12, FRACCIÓN XIV DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA Y 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO, EL H. CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS OTORGA FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE SE LE OTORGUEN EN OTRAS LEYES, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE SE SEÑALAN EN EL PROYECTO QUE SE ANEXA, Y SE INSTRUYE AL PROFR. JULIO ALFONSO MARTÍNEZ ROMERO PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO PÚBLICO A PROTOCOLIZAR EL ACUERDO; ASIMISMO, SE TIENEN POR REVOCADOS LOS PODERES OTORGADOS AL ANTERIOR DIRECTOR GENERAL.

ACUERDO VII-3/138-2011.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN X Y 18, FRACCIÓN V DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, EL H. CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR DE DIRECCIÓN ACADÉMICA, CON EFECTO RETROACTIVO A LA FECHA SEÑALADA EN EL MISMO.

ACUERDO VII-4/138-2011.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, 12, FRACCIÓN I Y 18, FRACCIÓN I DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, EL H. CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010 POR LA CANTIDAD DE \$7'064,725.50 PARA QUEDAR EN \$663'998,729.08 (SEISCIENTOS

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
SESIÓN ORDINARIA No. 138
11 DE MARZO DE 2011

SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 08/100 M.N.).

ACUERDO VII-5/138-2011.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, 12, FRACCIÓN I Y 18, FRACCIÓN I DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, EL H. CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010, POR LA CANTIDAD DE \$7'064,725.50 PARA QUEDAR EN \$663'998,729.08 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 08/100 M.N.).

ACUERDO VII-6/138-2011.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN X DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO DIRECTIVO TOMAN CONOCIMIENTO DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2010.

ACUERDO VII-7/138-2011.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, 12, FRACCIÓN I Y 18 FRACCIÓN I DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, EL H. CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011, POR UN IMPORTE DE \$666'844,156.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), FACULTANDO AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE HAGA LAS MODIFICACIONES QUE SE CREAN PERTINENTES Y NECESARIAS, CON EL DEBER DE INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO DICHAS MODIFICACIONES EN LOS CORRESPONDIENTES INFORMES TRIMESTRALES.

ACUERDO VII-8/138-2011.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, 12, FRACCIONES XI Y XIV, Y 18, FRACCIÓN XI DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, 18, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, EL H. CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA PROYECTO DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2011-2015.

ACUERDO VII-9/138-2011.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, 12, FRACCIONES XI Y XIV, Y 18, FRACCIÓN XI DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, 18, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, EL H. CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL 2011, FACULTANDO AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE HAGA LAS MODIFICACIONES QUE SE CREAN PERTINENTES Y NECESARIAS, CON EL

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
SESIÓN ORDINARIA No. 138
11 DE MARZO DE 2011

DEBER DE INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO DICHAS MODIFICACIONES EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

ACUERDO VII-10/138-2011.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, 12, FRACCIÓN XIV Y 18, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, EL H. CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA PARA EL AÑO 2011, MISMO QUE ES INDICATIVO MAS NO LIMITATIVO, PUDIÉNDOSE HACER LAS MODIFICACIONES QUE SE CREAN PERTINENTES Y NECESARIAS.

ACUERDO VII-11/138-2011.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y 12, FRACCIÓN XIV DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, EL H. CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA LLEVAR A CABO LA BAJA DE LOS ACTIVOS FIJOS QUE SE RELACIONAN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE; ASIMISMO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE DEFINA EL DESTINO DE DICHAS BAJAS, CON EL DEBER DE INFORMAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

ACUERDO VII-12/138-2011.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN XI Y 18, FRACCIÓN XI DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, EL H. CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS.

ACUERDO VII-13/138-2011.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN XI Y 18, FRACCIÓN XI DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, EL H. CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BACHILLERATO EN LÍNEA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA.

ACUERDO VII-14/138-2011.- EL H. CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA QUE EL ASUNTO RELACIONADO CON LA INCORPORACIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA COLEGIO AMERICANO ANAÍS SEA ANALIZADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO.

ACUERDO VII-15/138-2011.- EL H. CONSEJO DIRECTIVO TOMA CONOCIMIENTO DE LAS REFORMAS, DEROGACIONES Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA Y ACUERDA QUE SE POSPONGA EL ANÁLISIS DEL PUNTO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO, EN VIRTUD DE QUE ESTÁ EN PROCESO DE REVISIÓN.